



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° ...139... -2026-UADI-DIREC.EJEC.-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA

VISTO:

El Informe N° 07 -2026-AD-UADI-DIREC.EJEC.-HHUT-DRST/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de febrero de 2026, presentado por el Área de Docencia y el Informe N° 098 -2026-UADI-DE-HHUT-DRST/GOB. REG.TACNA, de fecha 26 de febrero de 2026, emitido por la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece: "El Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud";

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2005-SA, se aprobó la Creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES), modificado por Decreto Supremo N° 028-2016-SA, señala que el SINAPRES es la instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud, las sedes docentes y sus ámbitos geográfico-sanitarios en el marco de las políticas y planes de los Sectores Salud y Educación. Estas funciones se desarrollarán con pleno respeto a la autonomía universitaria;

Que, con Resolución Ministerial N° 600-2006-MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud (CONAPRES), en el marco del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES);

Que, el artículo 17° de la citada norma legal, se establece que "El subcomité de la sede docente estará conformado por, en el caso de ser Sede para mas de una universidad: a) El Director de la Sede Docente o de la Red correspondiente, o su alterno, quien preside el subcomité y tiene voto dirimente, b) Tres representantes de las instituciones formadoras, teniendo en consideración que la mayoría de representantes debe corresponder a la universidad pública, c) Tres representantes de la Sede Docente o Red correspondiente (...);

Que, mediante la Resolución Directoral N° 061-2026-ETDRRH-OEGDRRH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de enero de 2026, se aprueba la conformación del Sub comité de Sede Docente para el periodo 2026 del Hospital Hipólito Unanue Tacna, integrado por los siguientes miembros: a) El Director Ejecutivo; b) Directora Adjunta de la Dirección; c) Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación; d) Jefe del Departamento de Medicina; e) Jefe del Departamento de Cirugía; f) Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia; g) Representante de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y h) Representante de la Universidad Privada de Tacna;

Que, con Resolución del Comité Regional N° 001-2024-COREPRES TACNA, se autoriza al Hospital Hipólito Unanue de Tacna como sede docente del Sistema Nacional de Articulación Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES);





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°139..... -2026-UADI-DIREC.EJEC.-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA

Que, de acuerdo a los documentos del visto el INFORME N° 07-2026-AD-UADI-DIREC.EJEC.-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA, la responsable del Área de Docencia remite el proyecto "Plan de Trabajo del Subcomité de Sede Docente de Pregrado del Hospital Hipólito Unanue de Tacna-2026", el cual estará a cargo del Subcomité de Sede Docente de Pregrado del HHUT, y el INFORME N° 098 -2026-UADI-DE-HHUT-DRST/GOB. REG.TACNA, emitido por la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, solicita la revisión y aprobación del referido plan mediante acto resolutivo;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva y el visto bueno de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Hipólito Unanue de Tacna;

En concordancia con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, sus modificatorias Leyes N° 27950 y 28139, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral N° 270-2024-ETARRHH-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DEL SUBCOMITÉ DE SEDE DOCENTE DE PREGRADO DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA – 2026, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación en coordinación con el Subcomité de Sede Docente de Pregrado del Hospital Hipólito Unanue Tacna, adopte las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del referido plan.

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente Resolución, en el Portal Institucional (www.hospitaltacna.gob.pe) en cumplimiento de la normativa vigente sobre transparencia y acceso a la información pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

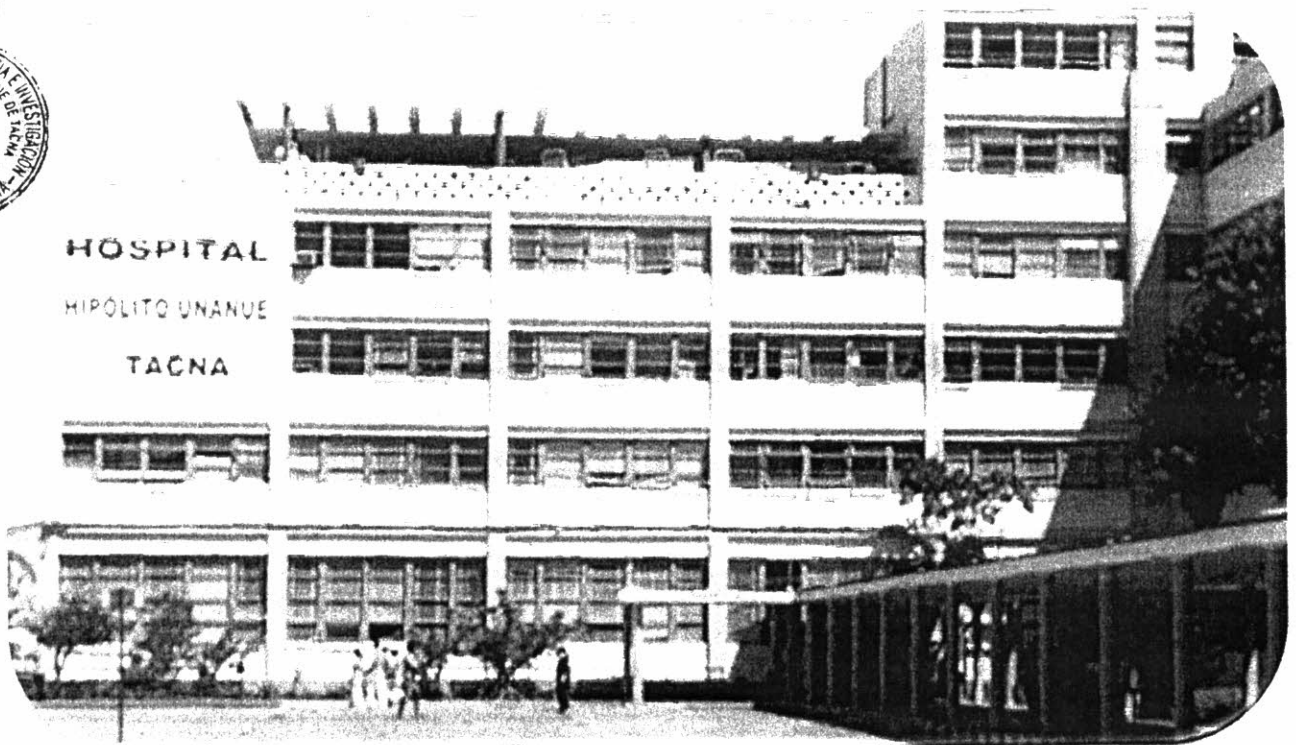


GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA
MED. EDDY R. VICENTE CHOQUE
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HHUT
CMP N°46126 RNE N°33681

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

PLAN DE TRABAJO DEL SUBCOMITÉ DE SEDE DOCENTE DE PREGRADO DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA



Tacna -2026

PLAN DE TRABAJO DEL SUBCOMITÉ DE SEDE DOCENTE DE PREGRADO DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA - 2026

- | | |
|---|--------------------|
| •Director Ejecutivo del HHUT | Presidente |
| •Directora Adjunta de la Dirección del HHUT | Presidente Alterno |
| •Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación | Secretario |
| •Jefe del Departamento de Medicina | Miembro |
| •Jefe del Departamento de Cirugía | Miembro |
| •Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia | Miembro |
| •Representante de la UNJBG | Miembro |
| •Representante de la UPT | Miembro |



Lic. Enf. DANIEL MARTIN CENTELLA CENTENO
Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación

Realizado por:

Téc. Adm. ROSA MARIA MAMANI VELASQUEZ
RESPONSABLE DEL ÁREA DOCENCIA - UADI

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	2
II.	FINALIDAD.....	3
III.	OBJETIVOS	3
IV.	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	3
V.	BASE LEGAL	3
VI.	DEFINICIONES OPERATIVAS.....	4
VII.	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL	5
VIII.	ACTIVIDADES POR OBJETIVO	8
IX.	RESPONSABLES	9
X.	PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	9
XI.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	10



I. INTRODUCCIÓN

El Hospital Hipólito Unanue de Tacna (HHUT) es una institución prestadora de servicios de salud, de categoría II-2, hospital de referencia regional, encargada de brindar atención integral de salud especializada, con calidad, seguridad, calidez, oportunidad, equidad y respeto a la interculturalidad; asimismo, desarrolla actividades de Docencia e Investigación.

La articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud y las instituciones prestadoras de servicios de la salud del Ministerio de Salud se realiza a través del Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES), creado por el Decreto Supremo N° 021 2005-SA y modificado mediante el D.S. N° 028-2016-SA.

Mediante Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud, considerando a los siguientes integrantes del Sistema:

- a) El Comité Nacional de Pregrado de Salud
- b) Los Comités Regionales de Pregrado de Salud (son los encargados de conformar los Subcomités en las sedes docentes o en la Red de Servicios de Salud, según corresponda)
- c) La Secretaría Ejecutiva.

Actualmente, el HHUT cuenta con autorización como SEDE DOCENTE DEL SISTEMA NACIONAL DE ARTICULACIÓN DOCENCIA-SERVICIO E INVESTIGACIÓN EN PREGRADO DE SALUD (SINAPRES), conforme a la Resolución del Comité Regional N° 001-2024-COREPRES TACNA.

Nuestra Sede Docente de rotación cuenta con los periodos de internado y no internado, ambos periodos corresponden a las prácticas preprofesionales de los últimos años de estudios, bajo la modalidad de docencia en servicio. Estas actividades son de carácter temporal, estructuradas y supervisadas por un(a) tutor(a) designado(a) por su institución formadora.

En ese contexto, el PLAN DE TRABAJO DEL SUBCOMITÉ DE SEDE DOCENTE DE PREGRADO DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA-2026 constituye un instrumento de planificación y gestión a corto plazo que orienta las acciones del Subcomité en la adecuada articulación de docencia-servicio, contribuyendo al mejoramiento continuo de la calidad formativa y asistencial, en beneficio de los estudiantes y al fortalecimiento de nuestra Sede Docente.

*Subcomité de Sede Docente de Pregrado
del Hospital Hipólito Unanue de Tacna*



II. FINALIDAD

El presente plan de Trabajo del Subcomité de Sede Docente de Pregrado del Hospital Hipólito Unanue de Tacna-2026 constituye una herramienta de gestión que busca fortalecer el desarrollo continuo, organizado y sistemático de las actividades de docencia-servicio de los estudiantes de las escuelas profesionales de ciencias de la salud, en coordinación permanente con las instituciones formadoras que mantienen convenio específico vigente con nuestra sede docente.

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Contribuir a la formación integral y al desarrollo de competencias y capacidades del futuro profesional de salud, mediante las acciones planteadas por el Subcomité de Sede Docente de Pregrado del Hospital Hipólito Unanue de Tacna durante el 2026.

3.2 Objetivos Específicos

- a) Programar actividades conjuntas con pleno respeto a las normas éticas y deontológicas de los futuros profesionales de la salud.
- b) Evaluar el cumplimiento de las actividades de docencia en servicio de los estudiantes de pregrado e internado de las entidades formadoras con convenio vigente.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan de trabajo es de aplicación obligatoria para los miembros del Subcomité de Sede Docente de Pregrado del Hospital Hipólito Unanue de Tacna y demás profesionales de la salud involucrados en el proceso formativo de los estudiantes.

V. BASE LEGAL

- 5.1 Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- 5.2 Ley N° 23733, Ley Universitaria.
- 5.3 Decreto Supremo N° 021-2005-SA, aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES).
- 5.4 Decreto Supremo N° 028-2016-SA, modifica el anexo del Decreto Supremo N° 021-2005-SA, que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud.
- 5.5 Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, aprueban reglamento de organización y funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud.
- 5.6 Resolución Ministerial N° 351-2022/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N° 331-MINSA/DIGEP-2022, Directiva Administrativa para el desarrollo de actividades del internado en ciencias de la salud.
- 5.7 Resolución del Comité Regional N°001-2024-COREPRES TACNA, autoriza al Hospital Hipólito Unanue de Tacna como Sede Docente del SINAPRES



- 5.8 Resolución Directoral N° 061-2026-ETDRRHH-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB. REG.TACNA, se reconfirma el Subcomité de Sede Docente de Pregrado del Hospital Hipólito Unanue Tacna

VI. DEFINICIONES OPERATIVAS

- 6.1 Actividades de Docencia en Servicio: Actividades que se realizan en la sede docente, permite la prestación del servicio asociada a la enseñanza e interacción docente – estudiante de pregrado de una institución formadora, siendo el objetivo lograr competencias para el ejercicio de la profesión en el campo de ciencias de la salud.

- 6.2 Campos de formación: Espacios reales de aprendizaje en salud. El concepto de campo clínico se encuentra incluido en esta definición.

Campo clínico: Espacio de prestación de atención de salud individual en una sede docente, para el desarrollo de experiencias de aprendizaje que contribuyan al logro de las competencias de un estudiante de pregrado.

- 6.3 Instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS): Son aquellos establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, públicos, privados o mixtos creados o por crearse, que realizan atención de salud con fines de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y/o rehabilitación; así como aquellos servicios complementarios o auxiliares de la atención médica, que tienen por finalidad coadyuvar en la prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y/o rehabilitación de la salud.

- 6.4 Institución Formadora: Facultad o Escuela de ciencias de la salud de una universidad integrante del Sistema Universitario Peruano.

- 6.5 Pregrado: Actividades académicas que realizan los estudiantes matriculados en instituciones formadoras para la obtención del grado de bachiller y el título profesional, comprende:

- Internado: Período correspondiente a las prácticas preprofesionales del último año de los estudios de pregrado, desarrolladas bajo la modalidad de docencia en servicio, con estricta tutoría de la universidad.
- No internado: Período correspondiente a las prácticas realizadas en los años de los estudios de pregrado, antes del internado.

- 6.6 Sede Docente: Establecimiento de salud que cumple con los requisitos académicos y asistenciales para la docencia universitaria, autorizada por el Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES).

- 6.7 Tutor: Profesional de la salud que reúne el perfil profesional acorde con la carrera del estudiante, que, en el marco de lo estipulado por el Sector Educación, guía y supervisa al estudiante en el desarrollo de sus actividades. Tiene relación laboral con la sede docente y con la universidad.



VII. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

7.1 Antecedentes

El Hospital Hipólito Unanue de Tacna (HHUT) es un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Tacna, dentro del sistema de salud funciona como el único hospital de categoría II-2 en la región. En el marco del sistema de salud, tiene como misión brindar atención integral especializada con criterios de calidad, seguridad, oportunidad, equidad y respeto a los derechos fundamentales de la persona; así como contribuir a la formación de recursos humanos en salud y al desarrollo de investigación científica y tecnológica.

Para la prestación de servicios especializados, el hospital cuenta con un equipo multidisciplinario conformado por profesionales y técnicos asistenciales con experiencia y capacitación permanente, distribuidos en los servicios de consulta externa, emergencia, hospitalización y unidades de cuidados intensivos, acordes a su nivel de complejidad.

En su condición de sede docente, el HHUT desarrolla actividades de docencia en servicio, bajo las modalidades de formación de Pregrado, Residentado Médico, Pasantía y Segunda Especialidad en ciencias de la salud.

En la modalidad de Pregrado, el hospital cuenta con la suscripción de Convenios Específicos de Cooperación Docente Asistencial Interinstitucional con las siguientes instituciones formadoras:

- Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (UNJBG)
- Universidad Privada de Tacna (UPT)
- Universidad Nacional del Altiplano Puno (UNAP) (Escuela Profesional de Nutrición Humana)
- Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado Guillermo Almenara Martins (IESTPGAM)

Internado 2026

En el presente año, previa ejecución del programa de inducción, se dio inicio a las actividades del internado el 1 de enero, culminando el 31 de diciembre de 2026. Los estudiantes de ciencias de la salud desarrollan actividades de docencia-servicio, distribuidos en grupos según especialidades por los servicios hospitalarios.

Para el internado de ciencias de la salud 2026, se ofertaron 320 campos de formación de las carreras profesionales de Medicina Humana, Obstetricia, Enfermería, Nutrición, Psicología, Farmacia, Odontología, Tecnología Médica y Biología, en acto público organizado por la Dirección Regional de Salud – Tacna con la participación de las universidades que validaron el registro de datos de sus estudiantes a través del aplicativo web, según cronograma establecido por el Ministerio de Salud.



Distribución de campos de Formación:

N°	CARRERAS PROFESIONALES DE CIENCIAS DE LA SALUD	TOTAL
1	MEDICINA HUMANA	67
2	ENFERMERÍA	136
3	ODONTOLOGÍA	28
4	OBSTETRICIA	45
5	PSICOLOGÍA	8
6	TECNOLOGÍA MÉDICA: LABOR. CLÍNICO Y ANAT. PATOL.	5
	MEDIC. FÍSICA Y REHABILITACIÓN	4
7	BIOLOGIA	4
8	FARMACIA Y BIOQUÍMICA	13
9	NUTRICIÓN	10
TOTAL		320

No internado

Para el año 2026, se ofertaron 565 campos de formación en modalidad no internado para carreras profesionales, distribuidos de la siguiente manera:

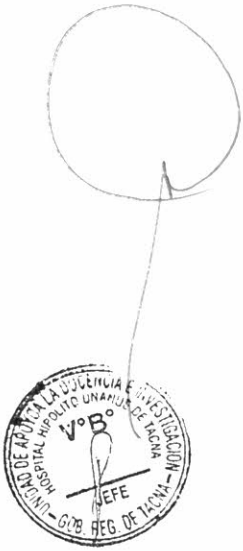
N°	CARRERAS PROFESIONALES DE CIENCIAS DE LA SALUD	TOTAL
1	MEDICINA HUMANA	240
2	ENFERMERÍA	165
3	OBSTETRICIA	60
4	ODONTOLOGÍA	25
5	TECNOLOGÍA MÉDICA	
	Area de Laboratorio clínico y anatomía patológica	15
	Area de Medicina Física y Rehabilitación	10
6	FARMACIA Y BIOQUÍMICA	25
7	PSICOLOGÍA	15
8	BIOLOGÍA	10
TOTAL		565

CARRERAS TÉCNICAS

El número de campos de formación para carreras técnicas de ciencias de la salud para el presente año se ofertó:

N°	CARRERAS TÉCNICAS DE CIENCIAS DE LA SALUD	TOTAL
1	ENFERMERÍA TÉCNICA	150
2	FARMACIA TÉCNICA	20
TOTAL		170

Las actividades de docencia en servicio se realizan en grupos de práctica de máximo cinco (5) estudiantes por tutor asignado por su entidad formadora y hasta dos (2) estudiantes por paciente de manera simultánea, siempre que el paciente brinde su consentimiento al tutor.



SUBCOMITÉ DE SEDE DOCENTE DE PREGRADO:

El Subcomité de Sede Docente de Pregrado del HHUT es la instancia encargada de la **programación, supervisión y evaluación** de las actividades conjuntas a desarrollarse, así como la resolución de conflictos que puedan presentarse en relación con las mismas.

La programación según la Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, incluye:

- a) Desarrollo de las competencias y capacidades establecidas en la estructuración curricular de la carrera profesional, a desarrollarse en el ámbito geográfico-cultural-sanitario asignado.
- b) Establecimiento de objetivos y metas.
- c) Determinación del número total de alumnos que la sede puede recibir en sus campos clínicos en función de los procesos de evaluación y acreditación institucionales, desarrollados por el Sistema Nacional de Articulación Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES) y el Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), con sujeción a la disponibilidad de recursos, preservando el respeto a los derechos ciudadanos y de salud de las personas.
- d) Programación de actividades conjuntas con pleno respeto a las normas éticas y deontológicas de los profesionales de la salud.
- e) Delimitación clara y precisa de la utilización de ambientes físicos incluyendo horarios, instalaciones, equipos e instrumental para el desarrollo de las actividades de docencia -servicio para los alumnos pregrado y postgrado.
- f) Relación de profesores por asignatura y rotación por cada universidad, especificando la carga lectiva asignada.
- g) Asunción de responsabilidades de los profesionales con relación a los objetivos y metas trazados en la programación conjunta.
- h) Contribución de la Universidad al establecimiento de salud para el desarrollo de las actividades de docencia en servicio.

Asimismo, en los casos en que se contemple aspectos referidos a programación y evaluación de actividades que involucrasen a una universidad no integrante del Subcomité, se invitará a un representante de esta universidad a la sesión.

El Subcomité de la sede docente de pregrado del HHUT está conformado por los siguientes miembros:

❖ Director Ejecutivo del HHUT	Presidente
❖ Directora Adjunta de la Dirección del HHUT	Presidente Alterno
❖ Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación	Secretario
❖ Jefe del Departamento de Medicina	Miembro
❖ Jefe del Departamento de Cirugía	Miembro
❖ Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia	Miembro
❖ Representante de la UNJBG	Miembro
❖ Representante de la UPT	Miembro

En cuanto al Director de la sede docente o su alterno, quien preside el Subcomité tiene voto dirimente.



7.2 Problema identificado

Si bien los miembros del Subcomité de Sede Docente de Pregrado del Hospital Hipólito Unanue de Tacna se reúnen para tratar temas relacionados a estudiantes e internos de ciencias de la salud no cuenta con un plan de trabajo formal ni cronograma anual de reuniones técnicas lo que genera:

- a) Falta de planificación estratégica.
- b) Débil seguimiento de acuerdos.
- c) Limitada evaluación de indicadores de docencia en servicio.
- d) Dificultades de coordinación interinstitucional.

7.3 Alternativas de solución

- a) Reconfiguración formal del Subcomité de Sede Docente de Pregrado del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, mediante acto resolutivo que actualice sus miembros.
- b) Elaboración del plan de Trabajo del Subcomité de Sede Docente de Pregrado del Hospital Hipólito Unanue de Tacna.

VIII. ACTIVIDADES POR OBJETIVO

8.1 Programar actividades conjuntas en estricto cumplimiento de las normas técnicas, éticas y deontológicas que regulan el ejercicio de los futuros profesionales de la salud.

Actividades:

- a) Requerimiento formal a las entidades formadoras, la designación de tutores y representantes para el Subcomité de Sede Docente de Pregrado.
- b) Reconfiguración oficial de los miembros del Subcomité de Sede Docente de Pregrado del Hospital Hipólito Unanue de Tacna mediante acto resolutivo.
- c) Elaboración y aprobación del plan anual de actividades del Subcomité de Sede Docente de Pregrado del Hospital Hipólito Unanue de Tacna.
- d) Implementación y ejecución del cronograma de reuniones ordinarias con los miembros del Subcomité de Sede Docente de Pregrado.
- e) Identificación y aprobación de los campos de formación disponibles para el año académico 2027.
- f) Revisión y aprobación de la programación conjunta entre el Hospital Hipólito Unanue de Tacna y entidades formadoras con convenio vigente.
- g) Supervisión del cumplimiento del horario establecido para el desarrollo de actividades de los internos y estudiantes de ciencias de la salud.



- 8.2 Evaluar el cumplimiento de las actividades de docencia en servicio de los estudiantes de pregrado e internado de las entidades formadoras con convenio vigente.

Actividades:

- a) Supervisión del número adecuado de estudiantes asignados por campos de formación, conforme al aforo permitido del HHUT y a los convenios específicos vigentes.
- b) Monitoreo y supervisión periódica de las actividades académicas desarrolladas por los tutores.
- c) Medición del avance de ejecución de las actividades académicas programadas según sílabo.
- d) Seguimiento al cuadro de rotaciones y distribución de los estudiantes de las profesiones de salud en los departamentos y servicios.
- e) Supervisión del acompañamiento presencial de los tutores durante las actividades docencia en servicio, garantizando orientación permanente a los estudiantes.
- f) Verificación del cumplimiento de las normas de bioseguridad y otras normas institucionales por parte de los estudiantes de pregrado e internado.



IX. RESPONSABLES

- a) Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación
- b) Tutores de pregrado e internado de entidades formadoras
- c) Miembros del Subcomité de sede docente de pregrado del Hospital Hipólito Unanue de Tacna

X. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Las actividades programadas no demandan presupuesto adicional, toda vez que serán ejecutadas con recursos ordinarios asignados a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación. En caso de requerirse actividades extraordinarias estarán sujetas a disponibilidad presupuestal y/o apoyo de las entidades formadoras con convenio vigente.

XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META	CRONOGRAMA												RESPONSABLE		
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
Programar actividades conjuntas con el respeto a las normas éticas y deontológicas de los futuros profesionales de la salud	Requerimiento formal a las entidades formadoras, la designación de tutores y representantes para el Subcomité de Sede Docente de Pregrado.	Documento	2	X	X													Entidades Formadoras UADI
	Reconformación oficial de los miembros del Subcomité de Sede Docente de Pregrado del HHUT mediante acto resolutivo.	Resolución	1	X														DIRESA
	Elaboración y aprobación del plan anual de actividades del Subcomité de Sede Docente de Pregrado del HHUT.	Plan	1		X													UADI - Docencia Subcomité de Sede Docente de Pregrado
	Implementación y ejecución del cronograma de reuniones ordinarias con los miembros del Subcomité de Sede Docente de Pregrado.	Acta		X		X				X			X	X	X			Subcomité de Sede Docente de Pregrado
	Identificación y aprobación de los campos de formación disponibles para el año académico 2027.	Acta Documento	1										X					Subcomité de Sede Docente de Pregrado UADI
	Revisión y aprobación de la programación conjunta entre el HHUT y entidades formadoras con convenio vigente.	Informe Acta	1										X					Subcomité de Sede Docente de Pregrado UADI
	Supervisión del cumplimiento del horario establecido para el desarrollo de actividades de los internos y estudiantes de ciencias de la salud.	Supervisión	10			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Subcomité de Sede Docente de Pregrado
Evaluar el cumplimiento de las actividades de docencia en servicio de los estudiantes de pregrado e internado de las entidades formadoras con convenio vigente	Supervisión del número adecuado de estudiantes asignados por campos de formación, conforme al aforo permitido del HHUT y a los convenios específicos vigentes.	Supervisión	2				X			X							Subcomité de Sede Docente de Pregrado UADI	
	Monitoreo y supervisión periódica de las actividades académicas desarrolladas por los tutores.	Supervisión	3			X				X					X		Subcomité de Sede Docente de Pregrado UADI	
	Medición del avance de ejecución de las actividades académicas programadas según sílabo.	Instrumento de Evaluac.	2							X					X		Subcomité de Sede Docente de Pregrado	
	Seguimiento al cuadro de rotaciones y distribución de los estudiantes de las profesiones de salud en los departamentos y servicios.	Supervisión	2			X					X						Subcomité de Sede Docente de Pregrado UADI	
	Supervisión del acompañamiento presencial de los tutores durante las actividades de docencia en servicio, garantizando orientación permanente a los estudiantes.	Supervisión	10			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Subcomité de Sede Docente de Pregrado UADI
	Verificación del cumplimiento de las normas de bioseguridad y otras normas institucionales por parte de los estudiantes de pregrado e internado.	Supervisión	10			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Subcomité de Sede Docente de Pregrado UADI

